

ACUERDO N° 118: En la Provincia de San Luis a siete días del mes de ABRIL de DOS MIL CATORCE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

ACORDARON: HOMOLOGAR en todas sus partes el convenio suscripto entre la Sra. Presidente del Instituto de Capacitación e Investigación del Poder Judicial de la Provincia de San Luis “Dr. Tomás Jofre” Dra. LILIA ANA NOVILLO y la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, representada por su Decana, Dra. MELINA MALUF MARTINEZ, el que como anexo forma parte del presente Acuerdo.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

MV

ICI

IA



CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN

ENTRE EL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN “DR. TOMÁS JOFRÉ” DEL PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS Y LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CUYO SEDE SAN LUIS.

La Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Católica de Cuyo, San Luis, en adelante **“LA FACULTAD”**, representada en este acto por su Decana, Melina Maluf Martínez, DNI N° 25.281.143, con domicilio en calle Felipe Velázquez N° 471 de la Ciudad de San Luis y, el Instituto de Capacitación e Investigación “Dr. Tomás Jofré” del Poder Judicial de la Provincia de San Luis, denominado en adelante **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por su Presidente, Dra Ana Lilia Novillo, DNI N° 10.043.007, con domicilio en calle 9 de Julio N° 934, de la Ciudad de San Luis, convienen en celebrar el presente **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN**, que se registrá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: MARCO GENERAL - OBJETIVOS. Teniendo en consideración que ambas instituciones se encuentran vinculadas por objetivos comunes en el campo científico y cultural, particularmente en el ámbito jurídico, manifestando el interés en que los que los jueces, funcionarios y empleados que cumplen funciones en los juzgados, en sus distintas instancias, y en las demás dependencias del Poder Judicial Provincial, en especial los más jóvenes, cuenten con la posibilidad de profundizar y actualizar sus conocimientos y acceder a instancias de capacitación continua, en tanto que con ello servirán mejor al derecho y a la justicia, tanto **LA FACULTAD**, como **EL INSTITUTO**, han considerado oportuno y conveniente suscribir el presente convenio de cooperación a fin de fomentar la formación, la capacitación y calificación en los funcionarios y empleados judiciales.-----

SEGUNDA: COOPERACIÓN INSTITUCIONAL: ASPECTOS Y ALCANCES. En el marco precitado, **EL INSTITUTO** se compromete a promover la participación y asistencia de los jueces funcionarios y dependientes, y en particular de quienes han

Dra. LILIA ANA NOVILLO
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACION E INVESTIGACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

Dra. Melina Maluf Martínez
DECANA
Fac. Derecho y Cs. Sociales
Universidad Católica de Cuyo
Sede San Luis



ingresado recientemente a cubrir los cargos del Poder Judicial, al programa de DIPLOMATURA EN DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES que dictará la Universidad Católica de Cuyo; a esos fines se compromete a: a) Promocionar por los medios de comunicación institucionales del Poder Judicial; b) Aplicar a los interesados en cursar el programa, los descuentos vigentes que ofrece **LA FACULTAD**. Por su parte, **LA FACULTAD** se compromete a: a) Efectuar un descuento especial en el pago de la matrícula y cuotas para cursar DIPLOMATURA EN DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES, que comenzará a dictarse en el mes de abril de 2014. Dicho descuento será equivalente al diez por ciento (10%) de las cuotas mensuales; b) Aplicar los demás descuentos especiales de los que dispone la universidad para todas las actividades de posgrado.-----

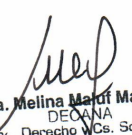
TERCERA: RESERVA. El presente convenio no obsta al derecho que se reservan ambas partes de formalizar acuerdos similares con otras instituciones u organismos públicos o privados.-----

CUARTA: VIGENCIA. El presente convenio entrará en vigor a partir de su firma y tendrá vigencia mientras dure el dictado de la DIPLOMATURA EN DERECHO DEL TRABAJO Y RELACIONES LABORALES, considerándose renovado si ninguna de las partes lo denunciara.-----

QUINTA: RESCISIÓN. El presente convenio podrá rescindirse en cualquier momento, previo aviso que la parte que adoptó tal decisión efectúe a la otra, con no menos de noventa (90) días hábiles de anticipación.-----

SEXTA: CONDICIONES. **LA FACULTAD** se reserva el derecho de cancelar la oferta académica objeto del presente, ante la eventualidad de que se verifique que no se ha alcanzado el cupo mínimo de alumnos requerido para su dictado. En este caso **LA FACULTAD**, restituirá lo integrado por los alumnos en concepto de inscripción y/o cuotas, quedando con ello canceladas toda clase de compromiso asumido por **LA FACULTAD** en relación con el dictado de la Diplomatura-----

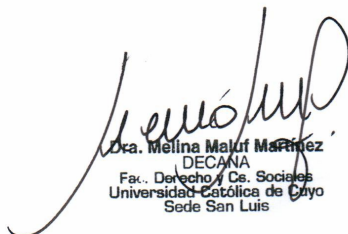

 Dra. LILIANA NAVILLO
 PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
 INST. DE CAPACITACION E INVESTIGACION
 SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

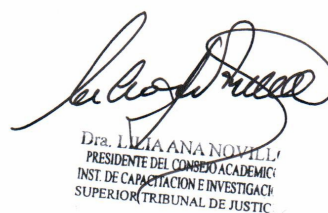

 Dra. Melina Mari Martínez
 DECANIA
 Pat. Derecho y Cs. Sociales
 Universidad Católica de Cuyo
 Sede San Luis



SEPTIMA: JURISDICCIÓN Y DOMICILIO. A todos los efectos legales que correspondiesen, las partes fijan sus domicilios en los indicados al inicio del presente, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones. Asimismo, acuerdan en someterse a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad de San Luis, renunciando a todo otro fuero que pudiera corresponderles.-----

En prueba de conformidad y, previa lectura del convenio, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de San Luis a cuatro días del mes de ABRIL del año DOS MIL CATORCE.-----


Dra. Melina Maluf Martínez
DECANA
Fac. Derecho y Cs. Sociales
Universidad Católica de Cuyo
Sede San Luis


Dra. LILIANA NOVILL
PRESIDENTE DEL CONSEJO ACADÉMICO
INST. DE CAPACITACION E INVESTIGACION
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

